

La “Ley Televisa”: la culminación de un poder fáctico

Fátima Fernández Christlieb

De ahora en adelante, difícilmente la sociedad mexicana presenciara algo semejante a lo ocurrido en los cuatro meses que precedieron a la promulgación de lo que la prensa apodó como “Ley Televisa”.¹ Entre el 1 de diciembre de 2005 y el 30 de marzo de 2006 llegó a su punto más alto una larga trayectoria de presiones y componendas para elaborar disposiciones jurídicas a modo de esta empresa. El 5 de junio de 2007 a las 13 horas con 50 minutos, cuando en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se escuchó el martillazo con el cual el ministro Ortiz Mayagoitia cerró la sesión, estalló un aplauso histórico. Por fin, un poder constitucional se atrevió a poner un alto, a contradecir a los concesionarios, a limitar la acción política de Televisa.

Es difícil que un episodio semejante al de la aprobación de las reformas a las leyes de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión se repita. Es difícil, no imposible. La dificultad estriba en que pese a que subsistan funcionarios públicos y legisladores dispuestos a defender a ultranza los intereses de las empresas mediáticas, hay un saldo que no puede soslayarse: en la opinión pública quedó la impresión de que algo incorrecto, indebido, abusivo, ocurrió en aquel proceso legislativo. Vino después la lección de la Corte y por ella, en el Poder Legislativo

¹ La primera versión de este texto apareció publicada en *Nexas*, núm. 352, abril 2007. Agradezco a los miembros del seminario mensual de comunicación, coordinado por Raúl Trejo Delarbre y Elsie McPhail, sus sugerencias para los complementos, precisiones y añadidos que aquí se incluyen.

hay alerta, en el Ejecutivo hay duda. Los procesos legislativos que vendrán después de conocerse el engrose del poder judicial son aún inciertos. Lo que sí es claro, es que a partir de la resolución sobre la acción de inconstitucionalidad, las iniciativas o propuestas en materia de radio y televisión serán analizadas con más cuidado. Hay una ciudadanía cada vez más atenta a este fenómeno. Además, los involucrados, empresas, legisladores y funcionarios, no quieren un nuevo escándalo mediático. No les conviene.

El presente texto dirige la mirada hacia atrás en busca de antecedentes históricos que expliquen la actuación de la televisión privada en este episodio legislativo que fue seguido, públicamente, como ningún otro de este tipo. Lo ocurrido en la LIX Legislatura es un eslabón más, el de mayor gravedad, de una larga cadena que comenzó en la década de 1930.

Antes de entrar en esta historia que se tejió paralelamente a los mecanismos de control del antiguo sistema político mexicano, es necesario definir lo que aquí se entiende por poder fáctico.

¿Qué es un poder fáctico?

Fáctico viene de *factum*, hecho. Si lo unimos a la palabra *poder*, su significado apunta hacia la supremacía fundada en actos, en fuerza, en dominio y como dice la Real Academia Española en su segunda acepción, fáctico significa “basado en hechos o limitado a ellos, en oposición a teórico o imaginario”. El poder fáctico tiene existencia real, aunque todavía no esté sustentado ni reconocido en la teoría política ni en la jurídica.

No tiene relación alguna, como por ahí se dice, con los conceptos de poder oculto o poder invisible que utiliza Bobbio. Ésos se refieren a secretos de Estado, a servicios de seguridad que actúan en silencio como instrumentos para defender a las democracias o a la dinámica de ciertos mecanismos institucionales no visibles o que no se hacen públicos.

Más cerca de lo que hoy se entiende por poder fáctico estaría lo que hace 40 años, y referido a México, se calificó como poderes reales en contraposición a los poderes formales. En aquellos años, González Casanova, en *La democracia en México*, asoció a los poderes reales con instituciones que, sin tener poder formal, influyen directamente en la decisión gubernamental y cuya acción política

era ajena a la teoría euroamericana de la democracia. Encontró cuatro tipos: *a)* los caudillos y caciques regionales y locales; *b)* el ejército; *c)* el clero; *d)* los latifundistas y los empresarios nacionales y extranjeros.

Con los años estos poderes se han precisado. Hoy, cuatro décadas más tarde, dos mujeres que no sólo han analizado la política mexicana desde la academia, sino que también han conocido directamente los obstáculos concretos para la construcción de la democracia reflexionan sobre los poderes fácticos.

Una de ellas, Jacqueline Peschard, lo hace precisamente en ocasión del cuadragésimo aniversario de *La democracia en México* y afirma que así como González Casanova hablaba de los poderes reales, "hoy nos referimos a los *poderes fácticos* para nombrar a aquellos que sin ser parte del cuadro institucionalizado del poder, tienen la fuerza para condicionar el ejercicio de la acción del Estado mexicano, cuando no para amenazarlo o neutralizarlo".² Una vez que la autora define los poderes fácticos, ejemplifica con las grandes televisoras y con el narcotráfico.

La otra analista del poder en México es María Amparo Casar, quien al examinar los límites que enfrenta todo gobierno democrático, encuentra que son de dos tipos: *a)* los que provienen del orden jurídico e institucional, *b)* los que se derivan de las formas que adopta la distribución del poder político en un país. Entre estos segundos, aparecen en México, los poderes fácticos y sobre éstos ella afirma lo siguiente:

- Constituyen una de las restricciones que, fuera del orden jurídico, recibe el poder presidencial y que resultan de las más difíciles de enfrentar.
- No dependen de la voluntad de los ciudadanos.
- Han crecido al amparo y con el beneplácito, cuando no con el contubernio, de las autoridades.
- Están constituidos fundamentalmente por monopolios públicos y privados que hacen tanto o más daño que los pleitos y la falta de acuerdos entre la

² Jacqueline Peschard, "La democracia ayer y hoy. A cuarenta años de *La democracia en México* de Pablo González Casanova", ponencia presentada en el homenaje a este autor, en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM en abril de 2006. De próxima aparición en la revista del IIS-UNAM.

clase política, entre los partidos, entre los legisladores, entre el presidente y el Congreso.

- Urge quitarle a los poderes públicos el límite que representan los poderes fácticos, porque de éstos deriva buena parte de la ineficacia de nuestros gobiernos.
- De ellos ha dependido también que no se avance más rápido en la competitividad, en el crecimiento, en el combate a la pobreza y en la distribución del ingreso.
- Constituyen un veto a la acción pública.³

Estas afirmaciones, en torno a los poderes fácticos, son producto de una formación teórica alimentada por la observación de los mecanismos del poder en México. Son aportaciones a esa parte inexplorada del mapa de la teoría política que Sartori llamó “*Hic sunt leones*” –“aquí están los leones”: indicación para tierras desconocidas en los mapas antiguos. Varios son los leones “harto desconocidos” para usar las palabras de este politólogo, que en materia de medios tiene una postura apocalíptica.⁴ Uno de ellos, el de la sociedad teledirigida, lo abordaría posteriormente en *Homo Videns*.

En el mapa de la teoría jurídica las cosas no son muy diferentes. Ferrajoli lo explica con claridad, a los poderes se les identifica únicamente con los poderes públicos y el mercado es el reino de las libertades y de las autonomías. “No se ha desarrollado, junto al constitucionalismo de derecho público, un constitucionalismo de derecho privado”,⁵ afirma el catedrático de teoría del Estado en la Universidad de Roma, quien agrega que a falta de regulación jurídica, hay relaciones privadas que se manifiestan bajo la forma de poderes y sujeciones extra jurídicas y tendencialmente salvajes. De aquí toma Raúl Trejo Delarbre el término para su libro,⁶ en el que afirma que estos poderes pueden

³ María Amparo Casar, “Nuevo mapa del poder político”, *Nexos*, vol. XXVIII, núm. 334, agosto, 2006.

⁴ Giovanni Sartori, *Democrazia, cosa è*, Rizzoli, Milano, 1993.

⁵ Luigi Ferrajoli, “Contra los poderes salvajes del mercado: para un constitucionalismo de derecho privado”, *Estrategias y propuestas para la reforma del Estado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, núm. 23 de la serie Estudios jurídicos, México, 2002, p. 100.

⁶ Raúl Trejo D., *Poderes salvajes, mediocracia sin contrapesos*, Cal y Arena, México, 2004.

llegar a ser el problema central de las democracias contemporáneas. El capítulo VII lo titula “Poderes salvajes, democracias baldadas”, en él rastrea autores que así han denominado a los poderes de los medios y también a quienes les llaman poderes fácticos. Entre ellos el español Sánchez Noriega, quien afirma: “un gran grupo mediático se convierte en un poder fáctico que, en el espacio político, tiene capacidad para boicotear determinadas leyes o difundir demandas concretas en la opinión pública y, al mismo tiempo, posee capacidad de resistencia frente a las imposiciones del poder político”.⁷

Hoy, de la capacidad de resistencia, los conglomerados multimedia han pasado a la acción política y no sólo boicotean leyes, sino que las crean. Este es el caso del consorcio mexicano Televisa. Estamos frente a un poder fáctico que no es del todo comprensible si se prescinde de su origen, de su afinidad con el sistema político en el que nace y de las tácticas a las que ha recurrido para perpetuarse.

Lo que presenciamos en el 2006 con la llamada “Ley Televisa”, no fue consecuencia de un sexenio permisivo. Tampoco se debió a un repetido acto de voluntad de sus empresarios a través de los años. No es cosa del azar. Es el resultado de un proceso complejo en el que se amalgamaron factores de índole económica, privilegios concedidos por el poder político, eliminación de los competidores, ausencia de una sociedad civil organizada, auge creciente de la tecnología audiovisual, temor de candidatos y funcionarios a perder imagen pública y falta de claridad gubernamental ante el potencial político de los medios.

El germen de este poder fáctico: la época de Azcárraga Vidaurreta

En la década de 1930 se ubica el inicio de una cadena de acontecimientos que se eslabonan, durante siete décadas, para llegar al siglo XXI con una fuerza descomunal.

La historia comienza con el pie derecho de Emilio Azcárraga Vidaurreta. En noviembre de 1936, cuando ya había integrado la cadena radial de la XEW y cuando con otro grupo de estaciones planeaba la formación de la XEQ, surgió

⁷ José Luis Sánchez Noriega, “El verdadero poder de los medios de masa”, *Latina*, Revista de Comunicación Social, núm. 13, enero de 1999, La Laguna Tenerife, citado por Raúl Trejo Delarbre, *op. cit.*, p. 195.

un proyecto, en el gobierno de Lázaro Cárdenas, que amenazó con sacarlo de la jugada. El secretario de Comunicaciones y Obras Públicas era Francisco J. Mújica, quien había sido magonista, reyista, maderista, y activo diputado del ala izquierda del Congreso Constituyente de 1917. El general Cárdenas lo nombró, primero, secretario de Economía y dos años después lo colocó en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde entró en contacto con la radio. Estudió cómo operaba en otros países, analizó cómo convertirla en un medio que ayudara a ilustrar a las masas, planeó cambios en su régimen jurídico. Presentó un proyecto para transformar radicalmente el modelo radiofónico con tres opciones: la primera, expropiación; la segunda, formación de un consorcio en el que el gobierno tuviera el 51% de las acciones; y tercera, progresiva sustitución de las estaciones comerciales por estatales.⁸

La idea de Mújica no se llevó a cabo, pero parte del espíritu que lo animaba permeó la Iniciativa de Ley de Vías Generales de Comunicación que Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Diputados en septiembre de 1937. Para entonces Azcárraga Vidaurreta estaba a unos meses de consolidar su segunda red de radiodifusoras a la que bautizaría como Cadena de las Américas, respaldada por la CBS. La otra, la de la XEW, se llamaría Cadena Panamericana y operaba ya con la NBC.⁹ Ahí, ante la posibilidad de ver frustrados sus planes de expansión, el primer Azcárraga desarrolló su colmillo para los asuntos políticos. El proyecto de ley le estorbaba porque contemplaba un impuesto por derecho de recepción, como el canon europeo, para instalar emisoras culturales del Estado. El documento fue turnado a la comisión de vías generales de comunicación, la cual tardó dos años en dictaminar. En ese lapso la herencia de Mújica fue suprimida. Hubo un personaje clave que se encargó de que las inversiones de Azcárraga Vidaurreta no encontraran obstáculo legal alguno durante el cardenismo: el abogado de la emisora, José Luis Fernández.¹⁰ La maquinaria política de lo que hoy es Televisa se echó a andar,

⁸ El proyecto del general Mújica fue rescatado del Archivo General de la Nación por Fernando Mejía Barquera y se encuentra en su libro *La industria de la radio y la televisión y la política del Estado mexicano 1920-1960*, Fundación Manuel Buendía, México, 1989, pp. 73-85.

⁹ Neville Clarke y Edwin Ridell, *The sky barons. The men who control the global media*, Methuen, Londres, 1992, p. 86.

¹⁰ Autor de un texto titulado *Derecho de la radiodifusión*, publicado en 1960 como edición de autor, en el cual se compilan las batallas jurídicas latinoamericanas libradas en defensa del modelo de radiodifusión comercial.

exitosamente, antes de que comenzara el gobierno de Ávila Camacho. En 1941, cuando se forma la Cámara de la Industria de Radiodifusión con Azcárraga Vidaurreta al frente, el proyecto político está claro: nunca más una ley adversa al consorcio. En 2005, al abrirse el polémico proceso de reformas a las leyes de radio y televisión y de telecomunicaciones, esa estrategia estuvo presente, pero con otras tácticas.

La expansión de la experiencia mexicana hacia América Latina

Pese a que desde su campaña electoral Ávila Camacho había reiterado que daría garantías a los empresarios, que se olvidaría de la educación socialista, que el Estado participaría menos en la economía y que disminuiría el reparto agrario, Azcárraga Vidaurreta desconfía y se traza un programa de trabajo para fortalecer a la industria de la radiodifusión como actividad privada sin injerencias ni frenos estatales, pero esta vez no sólo en México sino también en América Latina. En 1942 se promulga el Reglamento de Estaciones Radiodifusoras Comerciales, de Experimentación Científica y de Aficionados, que garantiza la expansión de su industria. A partir de ese momento, Azcárraga trabaja cerradamente con los radiodifusores del subcontinente, no sólo en programación a través de la XEW, “La Voz de la América Latina desde México”, sino y sobre todo, en la unificación de la legislación radiofónica. Para 1945 las disposiciones jurídicas en materia de radio —en Brasil, Cuba, Bolivia, Perú, Costa Rica, Venezuela y Ecuador— garantizan el modelo que Azcárraga construye para México. Durante esos años se redactan los “puntos básicos para la legislación de radio”, entre los que se encuentran la definición de este medio de difusión como un servicio de interés público —en contraposición al servicio público europeo—, la naturaleza privada de la actividad radiofónica y el otorgamiento de licencias por tiempo indeterminado.¹¹ Para la defensa del modelo comercial de la radio, Azcárraga Vidaurreta organiza, en octubre de 1946, el Congreso de Radioemisoras de las Américas que se celebró en la Ciudad de México con radiodifusores de 19 países

¹¹ El listado completo de los puntos básicos, así como las asambleas y reuniones en donde se redactaron y corrigieron aparecen en el capítulo VI “Unificación de legislaciones” del libro de José Luis Fernández, *op. cit.*, pp. 111-136.

del hemisferio. Ahí se decidió crear un organismo, la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), que aún subsiste —con ligero cambio de nombre— y que durante años tuvo como objetivo presionar a los gobiernos que intentaban intervenir en la radio o en la televisión a través de alguna ley.¹²

Hacia 1946, cuando el invento de la televisión es ya un hecho, Azcárraga dirige sus esfuerzos a mantener enriquecido el modelo radiofónico basado en la venta de tiempo y objetando la presencia de medios públicos o similares. Nada mejor que contar con el respaldo directo del nuevo presidente de la República. En 1950, con el cuarto informe de Miguel Alemán y con su apoyo total, se inaugura la televisión en México bajo un esquema idéntico al de la radio, pese a que el músico y compositor Carlos Chávez, titular de Bellas Artes, había comisionado al escritor Salvador Novo, para que con la asistencia técnica del ingeniero González Camarena estudiara, *in situ*, bajo qué premisas y con qué modelos operaba la televisión en otros países. Esta comisión se formó a petición de intelectuales y artistas cercanos a Bellas Artes, los cuales no imaginaban que el asistente técnico lo era, a su vez, del propio Azcárraga. El informe¹³ tenía una parte redactada por Novo y la otra por quien sería después el titular de la concesión del Canal 5 de Telesistema Mexicano. Obviamente eran no sólo distintas, sino opuestas. Estaban redactadas en dos lenguajes y con dos visiones del mundo. Novo se inclinaba por los beneficios sociales observados en Gran Bretaña y el pionero de la televisión a color, tras un galimatías técnico proponía el sistema estadounidense. Es obvio que Azcárraga estaba detrás de González Camarena y sobra decir que bastaron pocas palabras al presidente Miguel Alemán para desechar el reporte de Novo. Este modo de operar, este darle atole con el dedo a intelectuales y académicos para que expresen lo que conviene al país y después se haga lo contrario, se ha repetido, sin cesar, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX. Miles son las ponencias con propuestas que se han presentado en decenas de foros, organizados por el Poder Ejecutivo o por el Legislativo y en los hechos, 50 años después, tenemos a estos dos poderes de rodillas ante las televisoras.

¹² El surgimiento de la AIR, así como los casos de intervención en Argentina y Ecuador se encuentran en el capítulo quinto “Hacia la solidaridad radiofónica de América” del texto de Vicente Verni, *El quinto poder*, Editora Ibero Americana, México, 1955.

¹³ Publicado por el INBA con el título “La televisión: investigación”, México, 1948.

La eliminación de la competencia

Pese a que desde la Constitución de 1857 están prohibidos los monopolios en México, no es sino hasta la década de 1990 cuando se comienza a cuestionar su existencia en televisión y telecomunicaciones. Durante las décadas del priísmo cobijador de los Azcárraga, a éstos les bastaba con levantar el teléfono para bloquear a la competencia. En 1955 un grupo de radiodifusores exitosos de los estados se organizaron para comprar equipo de televisión y competir con Telesistema Mexicano. Varios de ellos ya habían sufrido el embate de Azcárraga cuando intentaron competir con él en cobertura local. Esta vez se unen como socios, a través de Radio Cadena Nacional, y el 18 de agosto de aquel año anuncian que están listos para salir al aire. El discurso de Pedro Meneses Hoyos¹⁴ concesionario de la XEJ-TV de Ciudad Juárez no deja lugar a dudas: se saben capaces de competir ventajosamente con Azcárraga porque cuentan con algo que él no tiene: una red de empresarios locales conocedores de sus mercados y merecedores de la credibilidad de sus públicos. Otra intervención en ese acto, la de Rafael Cutberto Navarro titulada “La imperiosa necesidad de fundar RCN-Televisión”, le deja claro a Azcárraga que la competencia venía en serio. No le gustó y le bastó hablar con Walter C. Buchanan, secretario de Comunicaciones para impedirlo. En ese momento comienza el declive de Radio Cadena Nacional que en 1955 agrupaba 105 emisoras de radio. Ocho años después sólo se mantienen 70 y para 1988 únicamente quedan 15. Este es el origen del enojo de los pequeños radiodifusores locales cuyos descendientes y homólogos no han sido bien tratados por las grandes empresas de radio y televisión. Varios de ellos, ante las actuales ofertas *cash* de Olegario Vázquez Raña han vendido todo.

Los ajustes a la Ley Federal de 1960

Entre los cambios del actual sistema político está el abandono de las negociaciones en Los Pinos para dar lugar a un engranaje de cabildos con el Poder Legislativo. Los Azcárraga nunca han recurrido a esa fórmula. La suya les ha sido

¹⁴ Revista *RCN-Radio y Televisión*, julio de 1955, México.

terriblemente funcional: cuentan con sus propios diputados y senadores desde hace décadas. Es una práctica vieja. Uno de los miembros del grupo de los Siete Sabios de México, quien también fue rector de la UNAM, Antonio Castro Leal habla de su experiencia cuando fue diputado en la XLIV legislatura y redactor, en 1959, de la actual Ley Federal de Radio y Televisión. El debate fue áspero y en 1966 escribe: “Mi proposición fue aprobada por la Cámara de Diputados y el proyecto de ley pasó al senado. Los senadores de ese tiempo, más sensibles a los intereses de las empresas, establecieron los 30 minutos, continuos o discontinuos, con lo que se nulificó el espíritu de la proposición”.¹⁵ Tres años después añade: “Los diputados nos consideramos un poco traicionados por el Senado, el cual reformó algunos de los puntos que nosotros considerábamos fundamentales [...] nosotros habíamos establecido un tiempo total fijo. Los señores senadores, acaso por influencia de las empresas de esos servicios, sustituyeron nuestro texto”.¹⁶ Efectivamente, desde esa época es posible identificar a los legisladores fieles a la industria televisiva.¹⁷ Los hay de distintas extracciones: concesionarios de radio, empleados de las televisoras y líderes sindicales. Estos últimos merecen mención aparte.

Sin el corporativismo sindical no se explica el funcionamiento del sistema político mexicano de la década de 1940 a hoy. De entre los sindicatos de industria, los de la radio y televisión muestran el sólido vínculo operativo que se construyó entre empresarios, líderes sindicales y gobierno. Una constante, producto de este vínculo, ha sido—hasta la fecha—el tránsito de los líderes sindicales al Poder Legislativo. Otra muy evidente es la tersa y dócil relación entre patrones y trabajadores. El Sindicato Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio (SITATyR), que agrupa a los trabajadores de Televisa, nunca ha declarado una huelga en toda su historia. El Sindicato de Trabajadores de la Industria de

¹⁵ Antonio Castro Leal, *El pueblo de México espera. Estudio sobre la radio y la televisión*, Cuadernos Americanos, México, 1966, p. 28.

¹⁶ Antonio Castro Leal, “Radio y Televisión”, *Los medios de comunicación de masas en México*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, Serie Estudios, núm. 10, México, 1969, p. 29.

¹⁷ Los ha habido de distintas procedencias y estilos. En la LV Legislatura, por ejemplo, fue diputada la actriz Silvia Pinal, quien planteó reformas a la Ley de Radio y Televisión, según consta en documento preliminar de la Comisión de RTC del 3 de junio de 1992.

Radio y Televisión (STIRT), sólo en dos breves ocasiones ha recurrido a ella, desde su fundación en la década de 1940.¹⁸

Los casos de los líderes de estos sindicatos convertidos en legisladores resultan paradigmas de fidelidad a los industriales de la televisión. Tres nombres destacan: el primero, Gonzalo Castellot Madrazo, quien estuvo tres décadas al frente del SITATyR y fue diputado en tres legislaturas —la 45, la 51 y la 53. El segundo, Rafael Camacho Guzmán, quien fue cofundador y secretario del STIRT, posteriormente senador de la República en la 50 legislatura y al término de ésta fue gobernador de Querétaro.¹⁹ El tercero es Netzahualcóyotl de la Vega quien en 1979 sucede a Camacho Guzmán. De la Vega fue dos veces diputado y dos veces senador. En 2004 muere siendo simultáneamente líder del STIRT y senador de la República. Con ellos tres en el Poder Legislativo los intereses de la industria estuvieron vigilados. Esta práctica no se ha interrumpido. En la LX Legislatura el secretario general del SITATyR, Sección II, Patricio Flores Sandoval, entró vía representación proporcional por el PRI, a la Cámara de Diputados.²⁰ Esto por lo que toca a los líderes sindicales. Habría que rastrear también la labor realizada por concesionarios o empleados de las televisoras.

Azcárraga Milmo

La muerte de Azcárraga Vidaurreta no detiene este objetivo político que ya era consustancial a la empresa. En 1972, al hijo del primer Emilio le toca hacer frente a un conflicto gestado gratuitamente desde la Presidencia de la República. Luis Echeverría había declarado que la nacionalización de la radio

¹⁸ Patricia Ortega Ramírez, “Trabajadores de la radio y la televisión en México. Sindicatos nacionales: STIRT y SITATyR”, tesis de maestría en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1997, p. 223.

¹⁹ Vale la pena revisar la peculiar prosa laudatoria hacia los concesionarios de televisión emitida por este líder sindical. Véase Raúl Cremoux, *¿Televisión o prisión electrónica?*, Archivo del Fondo, núm. 12, FCE, México, 1974, p. 46.

²⁰ Hace falta una investigación de corte histórico que documente la actuación legislativa, no sólo de los líderes sindicales, sino de todos aquellos que desde sus curules y comisiones han trabajado para las televisoras.

y la televisión se consumaría en su sexenio. Obligó al concesionario del Canal 13 a venderlo al Estado²¹ y durante los primeros siete meses de ese año las amenazas y declaraciones desde el gabinete contra los medios electrónicos no cesaron. Entre el 28 de junio y el 18 de julio de 1972 se produjo la fase más intensa de críticas a la televisión privada por parte del Poder Ejecutivo.²² *El Tigre* Azcárraga Milmo entró curtido a dirigir la empresa. Echeverría, al dar palos de ciego contra la televisión, le fabricó escenarios inmejorables para una rápida capacitación en el ejercicio del poder.

El 23 de septiembre de 1972 muere Azcárraga Vidaurreta y un año después ocurre un incidente con el que *El Tigre* cobra conciencia de su propia fuerza política. El 17 de septiembre de 1973 un comando de la Liga Comunista 23 de Septiembre intenta secuestrar al empresario regiomontano Eugenio Garza Sada, quien se defiende con el arma que portaba. Se desata una balacera entre guerrilleros y guardaespaldas y el hombre de negocios es abatido.²³ En el sepelio, al que asisten miles de personas, entre ellas Luis Echeverría, habla el empresario Ricardo Margáin Zozaya y dirigiéndose al presidente de la República y al gobernador de Nuevo León dice:

Cuando se ha propiciado, desde el poder, a base de declaraciones y discursos el ataque reiterado al sector privado, del cual formaba parte destacada el occiso, sin otra finalidad aparente que fomentar la división y el odio entre las clases sociales [...] Es duro decir lo anterior, pero creemos que es una realidad que salta a la vista. Por doquier vemos el desorden instituido que casi parece desembocar en la anarquía, se suceden hechos sangrientos.²⁴

²¹ Detalles de esta historia no oficial aparecen narrados por los trabajadores de la televisora en *Canal 13: vida, pasión y gloria*, Porrúa, México, 2001.

²² Los detalles pueden consultarse en el capítulo III de Fátima Fernández Christlieb, *Los medios de difusión masiva en México*, Ediciones Casa Juan Pablos, México, 1982.

²³ Claudia Fernández y Paxman Andrew, “*El Tigre*” *Emilio Azcárraga y su imperio Televisa*, Grijalbo/Raya en el Agua, México, 2000, p. 195.

²⁴ El discurso completo se encuentra en Alicia Ortiz Rivera, *Eugenio Garza Sada*, Planeta De Agostini, México, 2003.

Este discurso y el acto fúnebre fue transmitido por Televisa varias veces. Echeverría, enojado, le ordenó a Fausto Zapata, subsecretario de información de la presidencia, que le pidiera a Azcárraga detener las retransmisiones. Zapata hizo varias llamadas. *El Tigre* no le obedeció y ahí, desafiando al titular del Ejecutivo, se percató de su gran poder, a sólo un año de distancia de fungir como cabeza de Televisa.

A partir de ese momento *El Tigre* se movió a sus anchas hasta 1997, año de su muerte. Para entonces dentro y fuera de la empresa se había establecido un *modus operandi* que parecía normal. Televisa se opuso a las modificaciones al artículo sexto constitucional –en la época de la reforma política de 1977– como a los ajustes que posteriormente planeó el Ejecutivo Federal para los medios electrónicos. En la década de 1980, cuando necesitó un satélite nacional de comunicación no dudó en hacer gestiones para que el Estado lo adquiriera,²⁵ y en 1991, cuando la empresa sintió que había llegado el momento de cotizar en la bolsa de valores, el gobierno de Carlos Salinas no creyó pertinente plantear restricción alguna pese al carácter finito de toda concesión o a la posibilidad de una revocación. Ya para entonces Televisa era una pieza funcional al sistema político mexicano. Los espacios informativos del consorcio se constituyeron, paulatinamente, en fuente de poder cotidiano. Esto ocurre a partir del 13 de febrero de 1970, cuando se crea la Dirección de información y noticieros. Hoy hemos llegado a un punto tal, que los funcionarios públicos agradecen la oportunidad de ser entrevistados, como si agradecieran su existencia pública.

En esa época comenzó la errática trayectoria de la televisión del Estado, la cual durante el sexenio de López Portillo llegó a tener once directores diferentes.

Azcárraga Jean

Lo que hereda Azcárraga Jean es una maquinaria bien aceiteada en lo económico y obviamente en lo político, a la que no le afecta la inexperiencia del hijo de *El*

25 A principios de la década de 1980, la Administración Pública Federal carecía de proyecto para adquirir un satélite nacional. El único usuario que manifestaba la necesidad de subir señales era Televisa. La génesis de este proyecto aparece en el capítulo IX de *Las actividades espaciales en México*, núm. 20, Colección La Ciencia desde México, FCE, México, 1986.

Tigre. Sus apenas 30 años no son obstáculo para conducir la nave. Se hace cargo del imperio mediático cuando la mayoría de los operadores del abuelo ya han muerto y cuando los del padre pueden salir de la empresa sin que se alteren los modos, los mecanismos de presión, el estilo de hacer política. Azcárraga Jean pudo gobernar con sus amigos durante los primeros tres años sin alterar de manera sustancial la línea seguida por sus ancestros. Al comenzar el gobierno de Fox las cosas cambian. A ningún Azcárraga le había tocado convivir con un Poder Ejecutivo Federal tan permeable, ni se había hablado jamás de una “pareja presidencial”. Ningún gobierno mexicano se había enfrentado a varias cabezas de jóvenes con poca deferencia hacia las instituciones nacionales. La combinación de ambas cuestiones resultó costosa para la nación, como lo muestran las crónicas de octubre del 2002, con el llamado “decretazo” y las pormenorizadas descripciones de lo ocurrido entre el 1 de diciembre de 2005 y el 11 de abril de 2006, fecha en que en el *Diario Oficial de la Federación* se publican las polémicas reformas.

El sexenio de Fox

En ningún otro gobierno los poderes públicos habían retrocedido tanto ante el poder fáctico de Televisa, como en el último. El retroceso no fue de golpe. Entre la elección presidencial del 2000 y la toma de posesión reinó la preocupación entre los concesionarios. Fox era un enigma y la industria de la radio y la televisión debía prepararse para operar en cualquier escenario. Habían transcurrido dos décadas de ásperos debates en torno al desempeño de las televisoras. La cámara que agrupa a los concesionarios solicitó entonces a McKinsey & Company, Inc. apoyo para realizar un estudio sobre las perspectivas que se abrían con una nueva administración federal. En el documento, que estuvo listo en diciembre del 2000, se daba por hecho que vendría un nuevo marco regulatorio por la falta de transparencia con que se había manejado el espectro radioeléctrico y por las adecuaciones que exigía la convergencia digital. En el papel todo sonaba civilizado. Habría un diálogo con el gobierno y cada parte defendería sus posiciones. Pero vinieron los hechos y con ellos la inercia de décadas, a la que se sumaron dos ingredientes: por un lado, un presidente de la República sin proyecto en materia de medios y por el otro, una presidencia de Televisa

informalmente compartida y deseosa de avanzar a cualquier precio. La mezcla de estos dos factores se fue cocinando poco a poco desde 2001 hasta culminar en 2006 con el asalto al Poder Legislativo.

A nueve semanas de iniciado el sexenio de Fox, el secretario de Gobernación anunció que había acordado, con el presidente de la República, que el lunes 12 de febrero de 2001 se reinstalaría el Consejo Nacional de Radio y Televisión. Más tardó el funcionario en anunciarlo que los concesionarios en eliminarlo de la agenda de Los Pinos. No se trataba de un Consejo cualquiera. Había sido creado por la ley de 1960, como organismo coordinador de la radio y la televisión, con la participación de secretarios de Estado, industriales y trabajadores. El 30 de enero de 1986, para reforzarlo, se publicó un decreto por el que se creó un comité asesor de dicho consejo –integrado por la ANUIES, la UNAM, El IPN, el Colegio Nacional, el Conacyt y el Consejo Nacional de la Publicidad. Algo hubiera ocurrido si se hubiera permitido que estas instituciones apoyaran, de manera seria y sistemática, las directrices sobre la actividad televisiva en el país. Este Consejo Asesor, junto con el 12.5% del tiempo fiscal, fue eliminado por lo publicado en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación* del 10 de octubre de 2002. Para esta fecha y antes de que terminara el segundo año del gobierno foxista, las televisoras privadas le tenían tomada la medida al presidente. Podían obtener de él y de su señora lo que quisieran. Habían logrado abortar una mesa de diálogo que operó desde el 5 de marzo de 2001 hasta el 10 de octubre de 2002, fecha en que se puso fin al diálogo. A partir de ahí, las televisoras se preparan para legislar por su cuenta, redactan las reformas que requieren, eligen a los diputados y senadores que trabajarán para ellos y el 1 de diciembre de 2005 aparece en la Cámara Baja el documento que pronto recibiría el mote de “Ley Televisa”.

Las tácticas de alcance inmediato

La votación de ese día quedó ya para la historia. Un tema que venía discutiéndose desde la reforma política de 1977 sin encontrar acuerdos, se aprueba en siete minutos sin ningún voto en contra y ninguna abstención. En cinco días la minuta llega al Senado. Las televisoras pretenden que ahí también se apruebe de inmediato, pero los empresarios, sus aliados y operadores no contemplan algo, que si bien les dio una victoria inmediata, dejó una alerta en los sectores

pensantes de la sociedad mexicana. Ese algo, que no esperaban quienes buscaron ventajas para las televisoras en el tránsito hacia la digitalización, fue la reacción no sólo de un grupo de senadores, de buen número de medios impresos y de académicos, sino de las propias empresas multinacionales de telecomunicación y de la Comisión Federal de Competencia (CFC). Esta última, a sólo ocho días de aprobada la minuta, envió un análisis al Senado con el que pidió su revisión porque alentaba la concentración monopólica.²⁶ En otro país, esto hubiera bastado para devolver el documento a la Cámara de origen. Se trataba de una comisión del Estado, creada para promover la eficiencia económica y proteger el proceso de competencia y libre concurrencia. Cuatro días después de este oficio de la CFC, la cámara que agrupa a los industriales de la electrónica, las telecomunicaciones y la informática, publica cuatro puntos de desacuerdo con la minuta. Insólito que Televisa no haya pensado que lesionaba también a un grupo de industrias transnacionales. Los operadores de las televisoras abrieron demasiados frentes. Televisoras, así en plural, porque Azteca, pese a haber llegado décadas después al negocio, pronto aprendió a enfrentarse con los poderes constitucionales.²⁷

La discusión de diciembre de 2005 y de los primeros meses de 2006 fue la más intensa de las que se han registrado en torno a Televisa. En los grupos pensantes del país quedó la sensación de que algo turbio y complejo ocurrió.

El 1 de marzo se ven diversos frutos del episodio de diciembre. Por una parte, los diputados comienzan a reaccionar. Ese día se hace público que el Senado recibió un comunicado de 111 diputados²⁸ en el que exigen que se enriquezca la Ley y admiten que en la Cámara baja se aprobó por falta de deliberación. Por otra parte, el periódico *El Universal*, en la misma fecha, transcribe llamadas

²⁶ Comisión Federal de Competencia, Oficio PRES -10-096-2005-148 con fecha 8 de diciembre de 2005.

²⁷ Esta televisora mostró ingredientes de su poder fáctico en 2005, durante la elaboración de la Ley del Mercado de Valores. Rebasó la actividad de cabildeo y pasó a la presión y amenaza a funcionarios responsables de actividades hacendarias. También en 1999 dejó constancia de que puede atentar contra la democracia utilizando la emotividad de sus públicos. La descripción pormenorizada de este episodio aparece en Fátima Fernández Christlieb, *La responsabilidad de los medios de comunicación*, Paidós, México, 2002.

²⁸ 51 del PRD, 36 del PRI, 16 del PAN, 4 del PT, 2 de Convergencia y 2 independientes.

telefónicas, del director de información y asesor de asuntos jurídicos de Televisa, que confirman las presiones recibidas por quienes se opusieron a la minuta. El contenido de esta embestida no forma, hasta el momento, parte de la historia documental del país. Lo que se presenció a través del Canal del Congreso fue que, pese a severos problemas de fondo y de forma, la minuta fue aprobada por 81 votos, con 40 en contra y cuatro abstenciones tal y como llegó de la Cámara de Diputados. Triunfaron las formas premodernas de legislar. El poder fáctico exhibió buena parte de sus actuales ingredientes.

El actual sexenio

Lo que pasó por la mente de Felipe Calderón en el momento de decidir en qué Secretaría colocaba a Javier Lozano Alarcón, tal vez sólo lo sepa él. Lo que está documentado es que, dentro de su equipo, quien más conocía el sector de comunicaciones y quien, en su columna semanal,²⁹ se había opuesto a la “Ley Televisa” y al dominio de Telmex era Lozano. ¿Por qué y cómo fue que quedó al frente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social?, ¿Azcárraga o Slim presionaron al presidente? Es probable que así haya sido, pero hasta hoy no hay evidencia empírica.

El sexenio comienza con una falta de acuerdos entre la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) –integrada en la administración de Fox– y dos funcionarios de la SCT. Las diferencias se ahondan y se van a tribunales. En mayo de 2007 un juez federal le ordena al presidente Calderón que deje sin efecto los nombramientos de dos comisionados de la Cofetel y en su lugar designe al subsecretario del Villar y a Martínez Pous –jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En Los Pinos se toman su tiempo para dar respuesta a esta situación.

A principios de julio de 2007, no está publicada la resolución de la Corte con su respectivo engrose, misma que dio respuesta a la acción de inconstitucionalidad sobre las reformas que aparecen en el *Diario Oficial de la*

²⁹ Véase la columna “Agenda alternativa” de Javier Lozano, en el periódico *El Universal*, entre el 5 de diciembre de 2005 y el 28 de agosto de 2006.

Federación el 11 de abril de 2006, presentada por 47 senadores³⁰ ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entre los asuntos que no pueden esperar demasiado está precisamente la integración de la Cofetel, dado que los ministros determinaron que fue inconstitucional la opinión del Senado en la integración de ese organismo. ¿Cómo responderá Calderón?, ¿cambiará a dos comisionados, a todos, a ninguno?, ¿enviará una iniciativa de ley que sustituya a la de Radio y Televisión o a la de Telecomunicaciones?, ¿esperará que las reformas necesarias sean instrumentadas por el Legislativo? También en este asunto en Los Pinos se ponderan las circunstancias y se analiza la correlación de fuerzas. No puede haber errores en este terreno.

Algo que ayudaría a tomar las decisiones necesarias sería mirar más allá del mero conflicto que podría suscitarse con las televisoras. Un talón de Aquiles en el mundo de la televisión comercial son los anunciantes, los grandes y los medianos. El pastel publicitario es el alimento cotidiano de los concesionarios. Las empresas que compran tiempo requieren reglas claras y apoyarían medidas que equilibren el sector. Conversar con ellos, con las centrales de medios y con las agencias de publicidad coadyuvaría a mirar otros ángulos del mismo poder fáctico que a estos empresarios tampoco conviene.

Una tercera cadena nacional de televisión diversificaría la dependencia de los poderes públicos respecto al duopolio y distendería presiones, a la vez que obligaría a mejorar la programación. Y en este panorama no puede faltar el fortalecimiento de los medios financiados por el Estado. Su crecimiento, fortaleza y credibilidad representan también una fuerza que ayudaría a desmontar el poder omnímodo que ha alcanzado la televisión comercial en México. De algo tienen que servir las crudas lecciones que nos ha dejado la historia de los medios electrónicos en las últimas nueve décadas.

³⁰ En este tema, al no haber postura explícita en los documentos o en la *praxis* de los partidos, los legisladores se agrupan según convicciones personales. La acción de inconstitucionalidad fue presentada, el 4 de mayo de 2006, por 15 senadores del PAN, 16 del PRI, 15 del PRD y uno de Convergencia.